



COFRADÍA CRISTO DE MEDINACELI

Parroquia Sagrada Familia. - P.P. Capuchinos

Castellón de la Plana

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

El presente Reglamento de Régimen Interno, surge al amparo de los Estatutos de la Cofradía Cristo de Medinaceli de Castellón, aprobados por el Exmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis Segorbe-Castellón, con dieciséis de Junio de dos mil nueve.

Su aprobación pretende ser una directriz de la actividad cotidiana de la Cofradía, si bien son los Estatutos la norma jurídica de rango superior a la cual se subordina éste Reglamento.

El Presidente/a y su Junta Directiva velarán en todo momento por el cumplimiento escrupuloso de los mismos, a la par que lo hacen de los Estatutos, teniendo la potestad de dirimir y resolver cualquier cuestión no establecida o que requiera una interpretación puntual. A ellos, pues, se les debe exigir por parte de la Asamblea ecuanimidad y ponderación en la toma de decisiones siempre en aras de atender los intereses de la entidad a la que representan por delegación expresa del ente soberano que los eligió.

La Cofradía Cristo de Medinaceli de Castellón se nutrirá de su propio patrimonio humano de hermanos/as cofrades para atender y cubrir todos los cargos que se precisen: presidente/a; miembros de la Junta Directiva; Camarera Mayor y Camareras; Capataz y cargadores-costaleros; banda de tambores y bombos... y otros no reseñados o de nueva creación.

El ESCAPULARIO es el signo trinitario que identifica a todos y cada uno de los miembros de la Cofradía y aún de todas las Cofradías de España que, bajo las distintas advocaciones a Jesús Nazareno, Cautivo o Rescatado "Medinaceli", le rinden culto y devoción. La medalla es un elemento secundario que expresamente se determinará su uso y se hará prendida de un cordón para los hombres y de un lazo para las mujeres, siendo estos del color que en cada caso determinen y prevean los Estatutos atendiendo al rango de quienes los porten.

La Junta Directiva, asesorada debidamente, decidirá en que caso procede el uso del escapulario y/o la medalla.

Los actos que organiza la Cofradía y a los que asiste corporativamente como invitada deben de ser respaldados mayoritariamente por los Cofrades con su presencia activa y participativa. Ser hermano/a Cofrade no supone tan solo disponer de unos derechos que se derivan de su condición y emanan de los Estatutos, sino que lleva implícito la asunción de obligaciones como tal y a tenor de los principios cristianos que sustentan la fe que mutuamente profesamos a Jesús Nazareno.

1º - DE LAS PERSONAS DE LA COFRADÍA

A).- **El Presidente/a** elegirá su Junta Directiva de entre las personas que mejor se adecuen a las necesidades de la Cofradía atendiendo siempre a las aptitudes y perfil personal de cada uno de ellos. Habida cuenta del significativo auge que ha experimentado la Cofradía velará celosamente por mantener el nivel alcanzado a la par que potenciar la fraternidad y camaradería entre todos los cofrades ya que son éstos el verdadero baluarte y activo humano de la misma.

B).- **La Camarera Mayor y su equipo de Camareras** son las personas que atesoran en sus manos el privilegio de cuidar al Cristo, atender las necesidades que se derivan de ello y ornamentar el entorno en el que se expone al culto la Imagen de Jesús Nazareno: "Medinaceli".

Como prevén los Estatutos en su Art. 23, serán elegidas (por un periodo de 4 años) de entre las personas que por su idoneidad así lo considere el Presidente/a. Dado que son muchas las personas que desean voluntariamente asumir esta honrosa obligación, no se podrá repetir en el cargo en dos periodos (entiéndase legislaturas) consecutivos excepto que por causa de fuerza mayor (a criterio del Presidente/a y su Junta) hubiese que recurrir expresamente a alguna/s de ellas.

Quienes deseen formar parte del equipo de Camareras lo manifestarán por escrito a la Presidencia que elaborará una lista pública de candidatas por riguroso orden de inscripción de entre las cuales se nutrirá la Cofradía para cubrir los seis puestos o las vacantes que se pudieran producir. El criterio de elección que se aconseja es el orden de inscripción o un sorteo público ante las personas interesadas caso de exceder el número de solicitudes.

La Camarera Mayor se elegirá siempre (salvo que no haya una candidatura acorde a éste perfil) de entre una persona que haya desempeñado previamente el cargo de Camarera. Tampoco se prevé su reelección por dos periodos consecutivos salvo excepciones dirigidas por la Presidencia.

C).- **El Capataz** como máximo responsable del trono o peana sobre el que se dispone la Imagen del Cristo para los desfiles y solemnidades velará por que todas las personas que intervengan sean las más idóneas y desempeñen sus funciones honrosamente y con el mayor decoro.

D).- **Costaleros.**- Habida cuenta de los deberes y obligaciones legales que se derivan de las actuaciones de la Cofradía, todos los cargadores-costaleros y personas que participen directamente en los desplazamientos de la peana serán (sin distinción de sexo) personas mayores de edad.

D).- **La Banda de Tambores y Bombos**, en tanto y cuanto participen en el acompañamiento de Actos de la Cofradía, atenderán directamente las directrices emanadas de la Presidencia de la misma, con independencia de cuales sean sus propias normas internas (si las tuviesen)

Todos ellos vestirán y se comportarán con pulcritud y decoro en todos los actos en los que estén presentes y/o participen en su condición de Cofrades y desempeñando sus respectivas funciones.

2ª.- EL ESTANDARTE DE LA COFRADÍA

Santo y seña de la Cofradía Cristo de Medinaceli de Castellón, desfilará precediendo la comitiva en todos aquellos desfiles que se organicen o en los que se participe con carácter oficial. Así mismo se dispondrá un lugar preferente para que presida los Actos mas significativos de la Cofradía tales como: Besapies, Misa Solemne....etc

La persona encargada de portarlo lo hará con el respeto que merece el símbolo y con el mismo decoro en el vestir y actuar que se le exige a cualquier miembro de la Junta. Usará hábito y medalla prendida en un cordón de color amarillo para la asistencia a Procesión Diocesana (descubierto y con guantes blancos) y de Viernes Santo (cubierto el rostro y usará guantes negros).

Para el resto de actos el porta-estandarte se vestirá con traje oscuro, usará guantes blancos y portará la medalla en el cuello prendida con el cordón amarillo.

3ª.- DE LOS ACTOS PROPIOS DE LA COFRADÍA

A).- MISA DE INICIO.- Se realizará preferentemente en la segunda quincena del mes de Septiembre y será el punto de partida del curso o ejercicio. Cuando coincida con la renovación de los cargos electos por la Asamblea, servirá de presentación oficial ante los hermanos/as cofrades de la nueva Junta Directiva y el equipo de camareras.

El Presidente y demás miembros de la Junta lucirán la medalla

La Camarera Mayor y el equipo de camareras llevaran prendido en la solapa izquierda de su vestido la medalla sobre lazo del color que prevén los Estatutos.

B).- TRIDUO EN HONOR A JESUS DE MEDINACELI en torno a la fecha del Besapies se realizará anualmente durante tres días consecutivos un "triduo" bajo la dirección del Consiliario

C).- BESAPIES.- Es un acto de singular relevancia cargado de emotividad y fervor que se realizará anualmente, el primer viernes del mes de marzo. Para ello se dispondrá en lugar preferente al pie del altar de una mesa cubierta con caracteres de solemnidad sobre la que se posará la Imagen del Cristo. A su espalda se situará el estandarte de la Cofradía y adecuadamente en un caballete el cartel anunciador de la Semana Santa. También se dispondrá de una bandeja para ofrendas y estampas-recordatorio.

La Camarera Mayor y su equipo harán turnos por parejas para custodiar la Imagen, desde que se abra al público la Iglesia hasta el final de la jornada de Besapies. Se identificarán con el uso de la medalla.

D).- MISA SOLEMNE.- Constituye uno de los actos centrales del curso anual de la Cofradía y en el cual se procederá a imponer a los hermanos/as cofrades nuevos el escapulario, previamente bendecido, que les distingue como miembros de pleno derecho. Así mismo se les entregará en mano la medalla correspondiente.

En el transcurso de la misma se nombrará al Hermano/a Mayor del año en curso y se le entregarán los distintivos (medalla y vara de mando) que reconocen su cargo Honorífico, así como de un pergamino conmemorativo.

Las Camareras vestirán de luto riguroso, teja y mantilla negra, guantes blancos y harán uso del escapulario

El Presidente/a y resto de los miembros de Junta serán portadores de la medalla prendida en el cordón.

E).- PROCESIÓN DE VIERNES SANTO.- Los hermanos/as Cofrades asistirán a los Santos Oficios Religiosos vespertinos que se celebran con motivo de la Muerte del Señor en la Parroquia de la Sagrada Familia. A su finalización se organizará la procesión con el orden que a continuación se establece.

Las mujeres, independientemente del cargo representativo u honorífico que ostenten, vestirán de luto riguroso, con discretísimos complementos, teja, mantilla y guantes negros. Así mismo portarán el Santo Escapulario.

Los varones sean miembros de la Junta Directiva, ex – presidentes, antiguos Hermanos Mayores y/o cualquier otro cargo representativo u honorífico vestirán traje oscuro con medalla anudada en cordón del color que les corresponda y guantes negros.

Resto de cofrades varones: hábito, guantes negros, medalla con cordón y símbolo trinitario cosido en capirote

Particulares hombres y mujeres. Vestimenta de color oscuro, guantes negros y escapulario.

ESTANDARTE



ORDEN DEL
DEFILE DE VIERNES SANTO

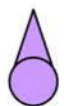
PARTICULARES.....



PARTICULARES
COFRADÍA.....



HÁBITOS
(nazareno).....



MANTILLAS INVITADAS.....



MANTILLAS COFRADÍA.....



CAMARERAS HONORIFICAS.....



EX HERMANOS/AS MAYORES...
EX.PRESIDENTES/AS.....



CAMARERAS.....



CAMARERA MAYOR.....



JUNTA COFRADÍA.....



PRESIDENTE/A -HERMANO/A MAYOR



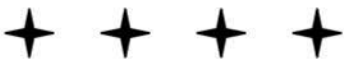
CRISTO MEDINACELI.....



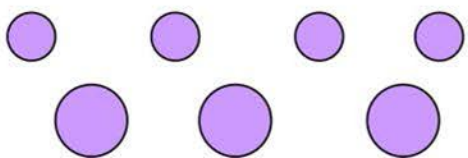
CLERO.....



PROMESAS.....



TAMBORES Y BOMBOS



Es obligación de todas las personas que participen observar un cumplimiento escrupuloso del organigrama diseñado y exigirlo al resto sean o no cofrades. Así mismo esta totalmente prohibido hablar durante el transcurso de la todo el recorrido oficial, entendiéndose como tal desde la salida de la Iglesia de la Sagrada Familia hasta su regreso al templo parroquial.

Las personas que asisten a la procesión en calidad de "promesas" cubierto el rostro con un velo negro y/o descalzas se situarán inmediatamente detrás del Clero, dispuestas en líneas de cinco personas, separadas éstas entre sí el espacio mínimo que permite caminar y en absoluto silencio.

La persona de rango jerárquico superior que coordine el desfile estará facultada a expulsar del mismo a quien/es reiteradamente alteren las normas establecidas en el presente Reglamento que ha sido aprobado unánimemente por la Asamblea de la Cofradía.

4.º- DE LOS ACTOS EN LOS QUE PARTICIPA LA COFRADÍA

A).- PROCESIÓN DIOCESANA.- Organizada por la Junta de Cofradías de la Diócesis Segorbe-Castellón se realiza anualmente con carácter itinerante por las localidades de la demarcación diocesana. La Cofradía facilitará el transporte colectivo de las personas interesadas en asistir y les dará soporte organizativo.

La asistencia se realizará con el decoro que requiere el acto y ataviadas de luto riguroso las mujeres, teja y mantilla también negra y guantes blancos. Como distintivo: el escapulario.

El Presidente/a y el resto de miembros de la Junta Directiva, traje oscuro y medalla asida al cordón

Resto de asistentes varones con hábito y medalla.

El Orden del desfile será el siguiente:

1. ESTANDARTE
2. CAMARERAS (en dos filas) Y CAMARERA MAYOR (en el centro)
3. MANTILLAS (distribuidos en dos filas laterales)
4. HÁBITOS (distribuidos en dos filas laterales)
5. EX-PRESIDENTES ;HERMANOS MAYORES AÑOS ANTERIORES; CAMARERAS HONORIFICAS (en el centro)
6. JUNTA DIRECTIVA COFRADÍA (distribuidos en dos filas laterales)
7. PRESIDENTE/A Y HERMANO/A MAYOR (en el centro cerrando el grupo)

B).- PROCESIÓN EN HONOR DE LA MARE DE DEU DE LLEDÓ EN SU BASÍLICA DE CASTELLÓN

Precedidos por el estandarte desfilarán dispuestos en dos filas los asistentes, a los que seguirá la Presidencia y Junta Directiva.

Las mujeres vestirán luto riguroso, teja, mantilla negra y guantes blancos. Portaran prendida en la solapa izquierda la medalla sobre un lazo.

Los varones, traje oscuro y medalla con el cordón correspondiente

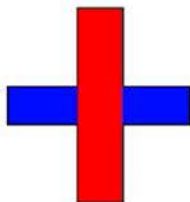
C).- PROCESIÓN EN HONOR DE LA MARE DE DEU DE LLEDÓ EN ARGELITA- Las personas que asistan lo harán, tanto hombres como mujeres, con discreta vestimenta y medalla.

D).- PROCESIÓN DEL CORPUS CRISTI- Las personas que asistan lo harán, tanto hombres como mujeres, con discreta vestimenta y medalla

El presente Reglamento de Régimen Interno fue aprobado (por mayoría absoluta y en conformidad al Art.34 de los Estatutos) en la Asamblea General de la Cofradía Cristo de Medinaceli de Castellón, celebrada en los Salones Parroquiales el sábado día 27 de Febrero de 2010.

Festividad de los Santos: Leandro, obispo; Gabriel de la Dolorosa, Baldomero, Onésima, Geroncio, confesores; Alejandro, Acundio, Antígono, Fortunato, Julián, Euno, mártires; Procopio, monje; Taleo, eremita.

CARMEN FORÉS NEBOT
PRESIDENTA



**** El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor automáticamente al día siguiente de su aprobación por la Asamblea de la Cofradía Cristo de Medinaceli de Castellón y sustituirá "ad integrum", cualquier otra reglamentación anterior.**
